

## **CONFERENCIA DEL DR. JOHN MILL ACKERMAN**

### **RETOS DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE LA CARA DEL NUEVO SISTEMA ELECTORAL**

----- LA DIVISIÓN DE PODERES, ESTA DIVISIÓN TRIPARTITA ENTRE EL PODER JUDICIAL, EL PODER LEGISLATIVO, EL PODER EJECUTIVO, YA NO ES, APLICA A LA REALIDAD, A NIVEL INTERNACIONAL LOS ÚLTIMOS DIEZ, VEINTE AÑOS, NO MÁS, HAN SURGIDO UNA CANTIDAD FENOMENAL, INCREÍBLE, DE NUEVOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS INDEPENDIENTES, EN BRASIL TENEMOS UN MINISTERIO PÚBLICO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, EN CHILE EL CONTRALOR ES INDEPENDIENTE, EN TAILANDIA LA NUEVA CONSTITUCIÓN NOVENTA Y NUEVE CREA SIETE, OCHO NUEVAS FIGURAS INDEPENDIENTES, AUTÓNOMAS, LOS PAÍSES DEMOCRÁTICOS NUEVOS DEL EUROPA DEL ESTE DE HUNGRÍA, POLONIA, BULGARIA, ESTÁN CREANDO PARA SER CADA AÑO UN ORGANISMO NUEVO, EN ÁFRICA TAMBIÉN, MÉXICO DESDE LUEGO ES UN CASO IMPORTANTE A NIVEL INTERNACIONAL, TAMBIÉN TENEMOS ESTOS NUEVOS ORGANISMOS, EL IFE, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS INSTITUTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS AUDITORES SUPERIORES, ESTO DE OTORGAR AUTONOMÍA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA AUTORIDAD DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, NO ES SOLAMENTE UN FENÓMENO MEXICANO O DE ZACATECAS, SINO ES UN FENÓMENO INTERNACIONAL, HAY UNA OLA MUNDIAL, QUE PRECISAMENTE VA TRANSFORMANDO Y CAMBIANDO ESTA DIVISIÓN TRIPARTITA AL PODER, QUE HASTA AHORA LA HABÍAMOS TOMADO COMO DOGMA DE FE, ESTO DEL EJECUTIVO, DEL JUDICIAL Y DEL LEGISLATIVO, CASI, CASI, COMO SI FUERA EL PADRE, EL HIJO, EL ESPÍRITU SANTO, AHORA YA DE REPENTE HAY ESTA NUEVA FIGURA QUE ES EL ORGANISMO AUTÓNOMO, ALGUNOS DICEN QUE NO DEBERÍAN EXISTIR ESTOS ORGANISMOS, DICEN QUE ROMPEN CON LA ESTRUCTURA, EL ORDEN CONSTITUCIONAL, SEÑALAN CON MUCHA RAZÓN POR EJEMPLO, QUE A NIVEL CONSTITUCIONAL, A NIVEL FEDERAL, SEÑALAN QUE EL PODER PÚBLICO DEL ESTADO ESTÁ DIVIDIDO EN TRES PARTES, EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y JUDICIAL, QUE ESTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS NO EXISTEN, Y SI ES QUE EXISTEN, ROMPEN ESTRUCTURALMENTE CON LA FORMA EN QUE TENEMOS ORGANIZADOS EL PODER Y SISTEMAS DEMOCRÁTICOS, DICEN ADEMÁS QUE FRAGMENTAN EL PODER PÚBLICO, LO ÚNICO QUE HACE CON LA CREACIÓN DE GOBIERNO AUTÓNOMO SUPUESTAMENTE DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, ES FRAGMENTAR LA AUTORIDAD PÚBLICA, LO DIVIDES EN MAS PARTES, Y ADEMÁS LO QUE ES PEOR, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS A QUIENES RINDEN CUENTAS, SI UNO ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO PRECISAMENTE ES ESO, UNO ES AUTÓNOMO, Y MUCHAS VECES COMO HEMOS VISTO, FUNCIONAN NO SIEMPRE EVIDENTEMENTE, AHÍ VAMOS A IR MUY CLARAMENTE, PERO MUCHAS VECES UN ORGANISMO AUTÓNOMO ABUSA DE SU PROPIA AUTONOMÍA, Y LA AUTONOMÍA SE CONFUNDE CON AUTARQUÍA, ENTONCES

A PARTIR DE ESTOS ARGUMENTOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES, A PARTIR DE UNA EXPERIENCIA REAL DE ABUSO DE AUTONOMÍAS, MUCHAS GENTES, MUCHAS PERSONAS YA SE HAN DESENCANTADO Y SE HAN DECEPCIONADO CON ESTAS FIGURAS NUEVAS, YO AL CONTRARIO QUISIERA SÍ DEFENDER PRECISAMENTE LA IMPORTANCIA DE ESOS ORGANISMOS INSTITUCIONALES, ESOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NO SON SIEMPRE LA PANACEA, NO SON SIEMPRE LA SOLUCIÓN, TAMPOCO QUEREMOS LLEGAR A UN EXTREMO POR EJEMPLO, EN QUE QUERAMOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA TODO, UN ÓRGANO AUTÓNOMO PARA MUJERES, PARA NIÑOS, PARA JÓVENES, PARA FIGURA PÚBLICA, PARA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PARA DESARROLLO SOCIAL, SI SE PUEDE LLEGAR A UN EXTREMO UN POCO RIDÍCULO, EN QUE FRAGMENTAMOS EL PODER PÚBLICO TANTO, EN QUE CADA UNO YA NO RINDE CUENTAS, EN QUE EL PODER LEGISLATIVO YA NO TENDRÍA NADA QUE HACER, PORQUE TODO EL PODER PÚBLICO SERÍA AUTÓNOMO, ENTONCES TAMPOCO PODEMOS LLEGAR A ESE EXTREMO, SIN EMBARGO, YO CREO QUE SÍ ESTÁ OCURRIENDO ALGO MUY FASCINANTE, MUY INTERESANTE, PRECISAMENTE EN ESTE REPENSAR, ESTA REARTICULACIÓN DE DIVISIÓN DE PODERES EN LA DEMOCRACIA, Y SOBRE TODO, ESTOS FENÓMENOS EXISTEN SOBRE TODO EN LAS DEMOCRACIAS NUEVAS, ES UNA APORTACIÓN DESDE MÉXICO, DESDE SUDÁFRICA, DESDE TAILANDIA, DESDE EUROPA DEL ESTE, ESTAS NUEVAS DEMOCRACIAS PUJANTES QUE VAN APENAS TRANSITANDO HACÍA LA DEMOCRACIA, QUE ESTÁN CREANDO ESOS ORGANISMOS PARA ASEGURAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ES SU APORTACIÓN TANTO PRÁCTICA COMO TEÓRICA, VALGA LA REDUNDANCIA LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA EN SÍ, YA ESTAMOS REBASANDO DESDE MÉXICO, DESDE LAS DEMOCRACIAS NUEVAS, A ESTE ESQUEMA TRADICIONAL QUE SURGÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DE FRANCIA, ENTONCES HAY QUE RECONOCER ESTA TRANSFORMACIÓN, ESTA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON UNA GRAN ESPERANZA Y UN GRAN OPTIMISMO, SI BIEN TAMPOCO OBSESIONARNOS O IDEALIZARLOS COMO SI FUERA LA PANACEA SIEMPRE, EN LAS INVESTIGACIONES QUE HEMOS HECHO TRABAJANDO ESTE TEMA EN MÉXICO A NIVEL INTERNACIONAL, HEMOS VISTO QUE SOBRE TODO HABRÍA QUE ENFOCARNOS EN VARIAS ÁREAS, VARIOS RETOS ESPECÍFICOS QUE TIENEN ESTOS ORGANISMOS, PORQUE LO QUE NOS FALTA ES, NOS SOBРАН ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LOS ORGANISMO AUTÓNOMOS, PERO LO QUE NOS FALTA SON PRECISAMENTE ARGUMENTOS DE ANÁLISIS QUE NOS PERMITEN ENTENDER COMO, Y CUANDO, Y DONDE SÍ FUNCIONAN Y NO FUNCIONAN ESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, HAY TRES RETOS QUE YO LES LANZARÍA Y LES INVITARÍA A PENSAR SOBRE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, UNO ES EL RETO A LA LEGITIMIDAD, EL SEGUNDO ES EL RETO DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL, Y TERCERO ES EL RETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, VAMOS UNO POR UNO, LA LEGITIMIDAD SIEMPRE ES UN ASUNTO TORAL Y CENTRAL PARA UN ORGANISMO AUTÓNOMO, PORQUE SIEMPRE VA A EXISTIR LA SOSPECHA O LA INTUICIÓN DE QUE CON LA CREACIÓN DE UN NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO LO ÚNICO QUE ESTÁ TRATANDO DE HACER EL GOBIERNO ES PONERLE UN PARCHE AL PROBLEMA, ESTO FUE CIERTO POR EJEMPLO, EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CUANDO SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS

HUMANOS, NO SE LE CREA COMO UN GOBIERNO AUTÓNOMO PLENAMENTE, PERO SE CREA UNA NUEVA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PRECISAMENTE CON LA INTENCIÓN DE CUBRIR EL PROBLEMA, PARA QUE EL GOBIERNO PUDIERA DECIR QUE ESTUVIERA RESOLVIENDO EL PROBLEMA DE DERECHOS HUMANOS SIN HACER REALMENTE UNA TRANSFORMACIÓN DE FONDO, SE DICE, LA MEJOR FORMA PARA NO RESOLVER UN PROBLEMA ES CREAR UNA NUEVA COMISIÓN PARA ATENDER EL ASUNTO, INCLUSO PUEDE SER PEOR LA CREACIÓN DE ESE ORGANISMO, PORQUE EL GOBIERNO POR EJEMPLO DERECHOS HUMANOS CREA UN ORGANISMO INDEPENDIENTE PARA ATENDER EL ASUNTO, Y LUEGO CUANDO NO RESUELVE EL PROBLEMA, EL GOBIERNO EJECUTIVO CENTRAL TIENE ENTRE EL PRETEXTO PERFECTO, LA CUALIDAD PERFECTA PARA DECIR, BUENO, ECHARLE LA CULPA A ESTE ORGANISMO, INCLUSO YA ESTAMOS PEOR QUE CUANDO EMPEZAMOS, PORQUE NO SOLAMENTE CREAMOS UNA INSTITUCIÓN QUE NO HACE NADA, PERO AHORA YA LE ECHAMOS CULPA Y ES LA COARTADA PERFECTA PARA SEGUIR SIN ATENDER EL PROBLEMA DE FONDO, ENTONCES HAY UN RETO DE LEGITIMIDAD Y PRINCIPIO, ADEMÁS SU SITUACIÓN, CONDICIÓN DE ORGANISMO AUTÓNOMO LO SEPARA PRECISAMENTE DE SUS OTROS PODERES, ENTONCES HAY UN GRAN RETO DE QUE TIENE QUE CONSTRUIR ESTA LEGITIMIDAD DE ENTRADA, ES UN RETO QUE PUEDE SER UNA DEBILIDAD PERO TAMBIÉN ES UN GRAN POTENCIAL, PORQUE COMO HEMOS VISTO TAMBIÉN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PESAR DE QUE EMPIEZAN DE REPENTE CON UNA DESVENTAJA EN ESTA MATERIA PUEDEN TERMINAR REBASANDO A LOS OTROS PODERES TRADICIONALES CLÁSICOS EN CUANTO LEGITIMIDAD, LO VIMOS CON EL IFE EN NOVENTA Y SEIS DOS MIL TRES, YA DOS MIL SEIS LO ABORDAREMOS EN OTRO MOMENTO, LO HEMOS VISTO CON MUCHOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE EMPIEZAN DESDE ABAJO PERO RÁPIDAMENTE REBASAN LA LEGITIMIDAD E INCLUSO DE LOS PODERES CONSTITUIDOS TRADICIONALES, UN SEGUNDO RETO ES PRECISAMENTE EL ASUNTO DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL, MÁS ALLÁ DE TENER QUE REBASAR Y SUPERAR ESTOS RETOS DE LEGITIMIDAD LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS TAMBIÉN SE ENFRENTAN TAMBIÉN AL BUEN PROBLEMA DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL, PORQUE PRECISAMENTE COMO ESTÁN INDEPENDIENTES DE LOS PODERES TRADICIONALES, DONDE VAN A SACAR SU PRESUPUESTO, DONDE VAN A SACAR SU PRESENCIA PÚBLICA Y EJERCER ESAS FACULTADES DE SANCIÓN DE VIGILANCIA, CUANDO NO TIENEN PRECISAMENTE RESPALDO DE ESAS OTRAS PARTES DEL GOBIERNO, RECUERDO UN DEBATE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN QUE SE ESTABA DISCUTIENDO LA REFORMA AL ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL CON RESPECTO A EL INEGI, EL INEGI YA ES EL CUARTO ORGANISMO AUTÓNOMO A NIVEL NACIONAL, AUNQUE NO SE HA REGLAMENTADO TODAVÍA, AHORITA MISMO ESTÁN EN PROCESO DE REGLAMENTARLO, EL INEGI YA TIENE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EN UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DEL INEGI, COMPARECIÓ PARA ARGUMENTAR EN CONTRA DE LA AUTONOMÍA DE MÉXICO, LO QUE DECÍA CALVILLO ERA, NO ME VAYAN HACER AUTÓNOMO EL INEGI, PORQUE EL INEGI SI BIEN PRODUCE Y CREA MUCHOS DATOS PROPIOS, LEVANTA CENSOS, ENCUESTAS, ETC. SOBRE TODO DEPENDE DE SU INTERLOCUCIÓN

Y DE SU VINCULACIÓN CON LAS OTRAS PARTES DE GOBIERNO, SOBRE TODO ES UN ORGANISMO RECOLECTOR DE INFORMACIÓN DE OTRAS PARTES DE GOBIERNO, Y SI LE OTORGAS AUTONOMÍA, LO QUE ME VAS HACER ES HACER MUCHO MAS DIFÍCIL PARA QUE PUEDA TENER ACCESO A TODAS ESAS FUENTES DE INFORMACIÓN EN EL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, QUE YO NECESITO PARA FUNCIONAR, ADEMÁS YA DE REPENTE ME VOY A ENFRENTAR CON PROBLEMAS PRESUPUESTALES QUIEN ME VA A DEFENDER EL PRESUPUESTO, SI EL PRESIDENTE YA NO LO DEFIENDE, LA CÁMARA ME LO VA A RECORTAR, MUCHAS VECES CUANDO NECESITAN LOS LEGISLADORES UN RECORTE AL ÚLTIMO MOMENTO, PUES VAMOS POR LOS AUTÓNOMOS, PORQUE SON LOS MAS VULNERABLES POLÍTICAMENTE, ENTONCES HAY UN GRAN RETO AHÍ PRECISAMENTE MAS HACIA LA LEGITIMIDAD, DE LA FORTALEZA INSTITUCIONAL, Y EL TERCER GRAN TEMA, QUE HEMOS VISTO QUE ES DE LOS RETOS TANTO, RETOS EN TÉRMINOS DE QUE TIENEN QUE ENFRENTAR OBSTÁCULOS, PERO TAMBIÉN TIENEN UN GRAN POTENCIAL PARA SUPERARLOS, ES EL ASUNTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, YA LO COMENTÁBAMOS, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A QUIENES RINDEN CUENTAS, NO SON ELEGIDOS, SON RECEPTORES DE UNA AUTORIDAD DELEGADA DE PARTE DEL PODER LEGISLATIVO O DEL EJECUTIVO, DEPENDE DE CÓMO SE HACE EL NOMBRAMIENTO, SE DISEÑAN LAS LEYES DE ESAS INSTITUCIONES, PERO LA AUTORIDAD AUTÓNOMA NO RINDE CUENTAS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, EN TODO CASO RENDIRÁ CUENTAS AL CONGRESO, O A SU CONSEJO, O AL PRESIDENTE EN ÚLTIMO LUGAR, PERO SE ENFRENTA JUSTAMENTE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CON ESTE GRAN RETO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, AHORA, QUE ES LO QUE NOS HA ENSEÑADO LA EXPERIENCIA SOBRE QUE ES LO QUE EXPLICA UN BUEN O UN MAL DESEMPEÑO DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, COMO HAN PODIDO SUPERAR O ENFRENTAR ESTOS RETOS, Y CONVERTIR LOS OBSTÁCULOS EN MAS BIEN VENTAJAS Y FORTALEZAS, AQUÍ LO QUE HEMOS DOCUMENTADO, DE LO QUE SOSTENEMOS, Y LO QUE HEMOS INVESTIGADO EMPÍRICAMENTE, ES QUE ES UN ERROR PENSAR QUE UN ORGANISMO AUTÓNOMO FUNCIONA MEJOR CUANDO SE ESCONDE ESA ISLA EN UNA TORRE TECNOCRÁTICA Y MONOLÍTICA, HAY UNA TENDENCIA DE MUCHOS EN PENSAR, Y AQUÍ HAY POR EJEMPLO EL CASO CLÁSICO, SERÍA EL BANCO DE MÉXICO, SE CREA UN ORGANISMO AUTÓNOMO PRECISAMENTE PARA SEPARAR ESTA FUNCIÓN ESENCIAL DEL ESTADO, DE LA PARTIDOCRACIA, DE LOS INTERESES PARTICULARES, DE LAS PRESIONES DE LOS AUTORES POLÍTICOS, ENTONCES UNO PENSARÍA QUE UN ORGANISMO AUTÓNOMO VA A FUNCIONAR MEJOR JUSTAMENTE A PARTIR DE UN AISLAMIENTO EN UNA TORRE DE MARFIL MAS TÉCNICO, MAS TECNOCRÁTICO, YO MAS BIEN CREO, Y LO HEMOS VISTO, QUE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y SOBRE TODO LOS DE MATERIA ELECTORAL FUNCIONAN MUCHO MEJOR CUANDO TIENEN JUSTAMENTE LA LÓGICA CONTRARIA, CUANDO LA APERTURA, CUANDO LA TRANSPARENCIA, CUANDO LA PLURALIDAD, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA SOCIEDAD CIVIL, E INCLUSO, UNA SANA PARTICIPACIÓN NO EN LA POLÍTICA PARTIDARIA, PERO UN ENFOQUE POLÍTICO EN TÉRMINOS DE PRESENCIA PÚBLICA ES LA QUE RIGE EL ACTUAR DEL ORGANISMO, NO ES A PARTIR DEL AISLAMIENTO EN UNA LÓGICA DE RAZÓN DE ESTADO, O UN LETRISMO BUROCRÁTICO O LECTURA DE LA LEY, O UNA OBSESIÓN POR

LLEGAR SIEMPRE A ACUERDOS POR CONSENSO, LO QUE EXPLICA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO COMO UN INSTITUTO ELECTORAL, ES AL CONTRARIO, ES PRECISAMENTE A PARTIR DE LA PLURALIDAD DENTRO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS, LOS DEBATES INCLUSO PÚBLICOS, INCLUSO UNA CONFLICTIVIDAD SANA ENTRE LOS CONSEJEROS, UNA PRACTICIDAD, UN DESEO, UNA NECESIDAD DE IR MAS ALLÁ DE UNA LECTURA GRAMATICAL LETRISTA DE LA LEY, ESTA PRESENCIA LEGITIMIDAD PÚBLICA, ESTO ES LO QUE PRECISAMENTE PERMITE A LOS INSTITUTOS AUTÓNOMOS DE TRANSPARENCIA, DERECHOS HUMANOS O ELECTORAL SUPERAR ESTOS GRANDES RETOS QUE SE PRESENTAN A UN ORGANISMO AUTÓNOMO, LO VIMOS ENTRE EL NOVENTA Y SEIS Y DOS MIL TRES, EL GRAN CASO DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO EXITOSO EN MÉXICO EN EL MUNDO ES EL IFE, ENTRE EL NOVENTA Y SEIS Y DOS MIL TRES, QUÉ EXPLICA ESE ÉXITO, FUE LA OBRA DEL CONSEJERO PRESIDENTE JOSÉ WOLDENBERG POR NO UNA VISIÓN QUE PUDO TRANSFORMAR EL INSTITUTO, O MAS ALLÁ DE ESO FUE UNA OBRA COLECTIVA DE TODOS LOS CONSEJEROS, A VECES MUY TENSO DESARROLLO DE ESTA INSTITUCIÓN, YO NO LE QUITO MERITOS A JOSÉ WOLDENBERG, YO CREO QUE EL FUE MUY IMPORTANTE EVIDENTEMENTE, PERO CUANDO VEMOS LA HISTORIA Y EL DESARROLLO DEL IFE, VEMOS LO QUE REALMENTE PUSO EN MOVIMIENTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LO QUE HIZO EFECTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL IFE FUE LA CONSTRUCCIÓN E INCLUSO DE UN GRUPO DE CONSEJEROS DE OPOSICIÓN, SE CREARON LO QUE SE LLAMABA EL PENTÁGONO CINCO DE LOS NUEVOS CONSEJEROS, ESTE ERA INTEGRADO POR PERSONAS COMO JESÚS CANTÚ, JUAN MOLINAR, ALONSO LUJANBIO, JAIME CÁRDENAS, EMILIO SEBADÚA, QUE IMPUSIERON UNA LÓGICA DIFERENTE AL CONSEJO GENERAL DEL IFE, EN MOMENTOS CLAVES EN QUE OTROS CONSEJEROS NO QUERÍAN MOVER ADELANTE, POR EJEMPLO HUBO MOMENTOS CLAVES COMO LA VOTACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE ZEDILLO EN EL NOVENTA Y CUATRO, EN QUE ESTE GRUPO DE CONSEJEROS LOGRÓ IMPONERSE SOBRE OTRAS POSICIONES DENTRO DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE, FUE PRECISAMENTE A PARTIR DE ESTA PLURALIDAD, DE ESTE DEBATE A VECES MUY INTENSO EN EL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DEL IFE, Y LA TRANSPARENCIA ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ESTOS MISMOS DEBATES LO QUE PERMITIÓ A LA CIUDADANÍA VER A UN INSTITUTO VIVO, DE CARA A LA SOCIEDAD, EN QUE PODÍAMOS VER INCLUSO LOS ARGUMENTOS DIFERENTES, DISTINTOS, CORRIENDO RÁPIDAMENTE POR EJEMPLO A UN CASO MAS CONTEMPORÁNEO, QUE FUE LA DICTAMINACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL DOS MIL SEIS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE PODEMOS DECIR A FAVOR, EN CONTRA DE SI SE TENDRÍA QUE HABER ANULADO LA ELECCIÓN DEL DOS MIL SEIS O NO, LO REALMENTE LAMENTABLE DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, FUE QUE NOSOTROS LOS CIUDADANOS QUE OBSERVAMOS NO TUVIMOS ACCESO NI POR UN SEGUNDO AL DEBATE QUE OCURRIÓ ENTRE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES, PRESENTARON POR CONSENSO UN SOLO PUNTO DE VISTA, CUANDO EVIDENTEMENTE NO ERA EL ÚNICO QUE SABÍA MANEJARLO, INCLUSO EXISTÍAN TRES DICTÁMENES DIFERENTES EN CAMINO AL CINCO DE SEPTIEMBRE, PERO EN LUGAR DE PODER PRESENCIAR JUSTAMENTE

ESE DEBATE, ESA PLURALIDAD DE PUNTO DE VISTA DENTRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL NOS PRESENTARON UNA DECISIÓN POR CONSENSO, PLANCHADO Y MAQUINADO DESDE ANTES, NO PUDIMOS VER LOS CIUDADANOS A UNA INSTITUCIÓN ACTIVA, PARTICIPATIVA, PLURAL, ESO ES LO QUE CONSTRUYE LA LEGITIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, NO LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OPINIÓN CONSENSADO DE ANTEMANO COMO SI FUERA LA ÚNICA VOZ, ES A PARTIR JUSTAMENTE EL DEBATE Y EL INTERCAMBIO PLURAL DE IDEAS COMO SE CONSTRUYA LA LEGITIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES, EL MISMO DISEÑO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES ES MUY IMPORTANTE, LO TENEMOS EN ZACATECAS, LO TENEMOS EN TODOS LADOS, ESTA ESTRUCTURA BIPARTITA ENTRE CASI BICÉFALA, E INCLUSO ENTRE EL CONSEJO CIUDADANO Y UNA JUNTA EJECUTIVA, ES UN DISEÑO QUE MUCHOS HAN QUERIDO DESAPARECER, E INCLUSO HASTA LA FECHA SE ESTÁ DISCUTIENDO LA REFORMA ELECTORAL A NIVEL FEDERAL DESAPARECER EL CARÁCTER CIUDADANO DEL CONSEJO GENERAL, E INCLUSO COLOCAR A LOS CONSEJEROS GENERALES COMO JEFES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, YA NO TENER ESTA DISTINCIÓN ENTRE EL APARATO CIUDADANO Y EL APARATO BUROCRÁTICO, ESTO DICEN RESOLVERÍA MUCHO LOS PROBLEMAS INTERNOS EN LA ORGANIZACIÓN O EN LA GESTIÓN DE UN INSTITUTO ELECTORAL, SÍ, PUEDE SER QUE EL FUNCIONAMIENTO SEA MAS EFICIENTE, MAS RÁPIDO, CON UNA ESTRUCTURA MAS LIVIANA EN ESE SENTIDO, PERO TAMBIÉN LO QUE HEMOS VISTO ES LO QUE REALMENTE PERMITE A LOS INSTITUTOS ELECTORALES TENER EL ARROJO Y LA PRESENCIA PÚBLICA NECESARIA, ES PRECISAMENTE A PARTIR DE ESTA ESTRUCTURA BIPARTITA ENTRE CONSEJEROS CIUDADANOS Y ESTRUCTURA EJECUTIVA, ESTA DIVERSIDAD DE PUNTOS DE VISTA DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN BUROCRÁTICA ES INÉDITA, JUSTAMENTE, ESTAMOS ACOSTUMBRADOS MAS BIEN A SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOS INFORMAN NADA MÁS Y NO TENER ESTOS CONSEJEROS CIUDADANOS A VECES UN POCO LATOSOS, PERO AL FINAL DE CUENTAS MUY PRESENTES E IMPORTANTES JUSTAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA LEGITIMIDAD, DE ESTA FORTALEZA INSTITUCIONAL, Y DE ESTA RENDICIÓN DE CUENTAS, A FINAL DE CUENTAS LO QUE HACE FALTA AQUÍ, LO QUE ESTAMOS HABLANDO, SON CONSEJEROS, INSTITUTOS ELECTORALES, TAMBIÉN ESTO APLICA PARA EL ASUNTO DE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA O INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS, ENTIDADES VIVAS, Y LO QUE PODEMOS DECIR, UNA PALABRA, PREAMBULOS O ARROJADAS, QUE ESTÁN SIEMPRE DISPUESTOS A IR MAS ALLÁ DE UNA LECTURA LIMITADA BUROCRÁTICA DE LA LEY PARA BUSCAR EL ESPÍRITU CENTRAL DE LA NORMA CONSTITUCIONAL O LEGAL A FAVOR DE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN, Y ALGUNAS MATERIAS EN QUE ESTOS TIPOS DE ACTITUDES MAS ARROJADAS, ABIERTAS, PARTICIPATIVAS, DE PARTE DE LOS MISMOS INSTITUTOS ELECTORALES DE MAS ALLÁ, ES IMPORTANTE, POR EJEMPLO EN LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN, EN LA FISCALIZACIÓN ESTAMOS MUY ACOSTUMBRADOS A PRÁCTICAS FRANCAMENTE DE SIMULACIÓN, EN QUE INTERCAMBIAMOS PAPELES, INTERCAMBIAMOS CUENTAS, PERO AUNQUE NO SE LLEGA AL FONDO DE LAS INVESTIGACIONES, TAMBIÉN ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SUMAMENTE OPACAS, HAY UNA PRÁCTICA UNA TRADICIÓN QUE EN LA FISCALIZACIÓN NO SE DEBE DAR A CONOCER

NINGÚN DATO, NINGÚN PAPEL HASTA QUE HAYA TERMINADO EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, COMO EN UN JUICIO, SINO SI EMPIEZAS A DAR A CONOCER LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES O LAS INVESTIGACIONES LO QUE VAS A ESTAR HACIENDO ES ENJUICIANDO DE ANTEMANO A UN PARTIDO, A UNA PERSONA, Y AQUÍ POR EJEMPLO HAY QUE HACER UNA CLARIDAD EN UNA DISTINCIÓN MUY CLARA QUE LUEGO NO HACEMOS, UNA COSA ES LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS DE LAS RESOLUCIONES EN LAS INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS EN LAS AUTORIDADES, PERO EL OTRO ES LA TRANSPARENCIA O LA OPACIDAD DE LA MATERIA PRIMA DE TRABAJO, POR QUÉ NO DESDE EL PRINCIPIO DEL PROCESO FISCALIZADOR, DESDE EL MISMO DÍA EN QUE EL PARTIDO POLÍTICO O MEDIO DE COMUNICACIÓN TENGA QUE PRESENTAR SUS INFORMES, SUS FACTURAS, POR QUÉ NO DESDE ESE MISMO MOMENTO ESA INFORMACIÓN NO PUEDE SER PÚBLICA, LAS FACTURAS A NIVEL FEDERAL, NO SÉ COMO ESTEMOS AQUÍ, PERO A NIVEL FEDERAL EL IFE HA EMPEZADO UNOS PROCESOS OFICIOSOS PARA INVESTIGAR LA FUENTE DE ESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SPOTS, ETC, YA CONCLUYERON LOS PROCESOS DE LEY DESDE MAYO PASADO, PERO TODAVÍA NO NOS HAN APORTADO LA MATERIA PRIMA, IMAGINEMOS UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN QUE LOS CIUDADANOS TAMBIÉN PODRÍAN CONOCER ESTAS MISMAS FACTURAS QUE PRESENTA UN PARTIDO QUE COMPRÓ LAS LONAS DE EQUIS LUGAR, O YE LUGAR, YO COMO CIUDADANO PUEDO DECIR, MIRA, ESTA FACTURA QUE DICE QUE YO LO EXPEDÍ, PUES NO LO EXPEDÍ, TODOS SABEMOS TODAS LAS PRÁCTICAS PRECISAMENTE DE SIMULACIÓN Y EN ESTA MATERIA DE LAS FACTURAS, SI TODO FUERA PÚBLICO, PRECISAMENTE TENDRÍAMOS UNA CONTRALORÍA CIUDADANA MUCHO MAS FUERTE Y EFECTIVA, POR QUÉ ESPERAR HASTA EL FINAL PARA CONOCER TODO, TOMANDO UN LUGAR OBVIAMENTE ESA RESERVA DE QUE, NI TAMPOCO SE TRATA DE ENJUICIAR POR ADELANTADO A UN APERSONA, PERO TENDREMOS QUE CAMBIAR PRECISAMENTE ESTAS LÓGICAS DE SIMULACIÓN POR UN LADO, Y DE OPACIDAD POR OTRO LADO EN LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN, CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL SE ABRE UNA VENTANA A LA OPORTUNIDAD, SE ELIMINA EL SECRETO FISCAL BANCARIO Y FIDUCIARIO, SIN EMBARGO HAY UN GRAN RETO, UN GRAN PROBLEMA AQUÍ PARA LOS ESTADOS, DICE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LOS ESTADOS PARA PODER HACER ESTO EFECTIVO, TENDRÍAN QUE HACERLO POR MEDIO DEL MISMO IFE, O SEA EL IFE A NIVEL CENTRAL VA A MANEJAR EL ACCESO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES A TODA LA INFORMACIÓN FIDUCIARIA FISCAL Y BANCARIA, PERO MAS ALLÁ DE ESO, Y SÍ ES UN GRAN AVANCE, YO SOY UN DEFENSOR FUERTE Y MUY CONVENCIDO DE ESTA REFORMA ELECTORAL, SIN EMBARGO, TAMPOCO PODEMOS IRNOS CON LA FINTA DE QUE SOLAMENTE ABRIR LOS SECRETOS FISCAL, FIDUCIARIOS Y BANCARIO SE VAN A RESOLVER LAS COSAS, PORQUE ESO ES LO QUE NOS PERMITE POR EJEMPLO, EL SECRETO FISCAL, AHORA LOS INSTITUTOS ELECTORALES TENDRÁN ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE LAS EMPRESAS O LOS PARTIDOS PRESENTAN A HACIENDA, LAS EMPRESAS DE PARTICULAR, PERO QUIEN GARANTIZA QUE ESOS DOCUMENTOS SON REALES, REPRESENTAN EN LOS HECHOS TODOS LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES QUE HAYA TENIDO ESA EMPRESA, TODOS SABEMOS LOS MERCADOS NEGROS EN CUANTO A PROPAGANDA

POLÍTICA, ENTREVISTAS EN NOTICIEROS, ETC. SINO HAY UNA FACTURA DE POR MEDIO, TENER ACCESO AL SECRETO FISCAL O ROMPER EL SECRETO FISCAL NO NOS VA A AYUDAR ABSOLUTAMENTE EN NADA, EN NUESTRA LEGISLACIONES FEDERALES EN LO QUE HEMOS ESTADO INSISTIENDO MUCHO EN LO FEDERAL PERA EL NIVEL DE ZACATECAS TAMBIÉN, SERÍA NECESARIO MAS ALLÁ DE TENER ACCESO A LOS DOCUMENTOS FIDUCIARIOS, TAMBIÉN QUE LOS INSTITUTOS ELECTORALES PODRÍAN LLAMAR A SER, O LLEVAR A CABO ELLOS MISMOS AUDITORIAS DIRECTAS A LAS EMPRESAS, METERSE ELLOS MISMOS CONducIR LAS AUDITORIAS NO SOLAMENTE CONOCER EL RESULTADO DE UNA AUDITORIA QUE HAYA LLEVADO A CABO EL DE SECRETARÍA DE HACIENDA, DEBERÍA TAMBIÉN PODER LLAMAR A COMPARECER LOS MISMOS INSTITUTOS ELECTORALES DIRECTAMENTE A LOS MILITANTES, A LOS CANDIDATOS, QUE ESTÉN EN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR HABER POSIBLEMENTE VIOLADO LA LEY ELECTORAL, LOS INSTITUTOS ELECTORALES TIENEN QUE TENER AMPLIAS FACULTADES PARA INICIAR INVESTIGACIONES DE OFICIO, NO SÉ SI USTEDES SABEN, PERO HAY UN DETALLE AQUÍ MUY IMPORTANTE A NIVEL FEDERAL, NO HE PODIDO LA LEY ELECTORAL DE ZACATECAS, ME IMAGINO QUE ES MUY DIFERENTE, PERO A NIVEL FEDERAL, LA REFORMA DEL NOVENTA Y SEIS, LOS ARTÍCULOS DOS SETENTA Y DOS SETENTA Y UNO, DE LA LEY FEDERAL ACTUAL, NO LE FACULTA AL IFE EN ABSOLUTO INICIAR PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE OFICIO, LOS ARTÍCULOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DICEN, QUE LA QUEJAS TIENEN QUE VENIR ACOMPAÑADAS DE TODAS LAS PRUEBAS, Y QUE EL IFE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS OTRAS ÁREAS, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN A LAS OTRAS ÁREAS DEL IFE, NO LE FACULTA EN ABSOLUTO A INVESTIGAR MAS ALLÁ DE LO QUE YA SE LE PRESENTAN LOS QUEJOSOS, Y MUCHO MENOS A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO, AHORA, EL IFE LO HA IDO CONSTRUYENDO EN LOS HECHOS, CON APOYO DEL TRIBUNAL ELECTORAL ALGUNAS JURISPRUDENCIAS MUY IMPORTANTES HAN PODIDO LOGRAR FACULTARSE DE HACER UNA INVESTIGACIÓN A FONDO, E INCLUSO EL TRIBUNAL HA OBLIGADO AL IFE A PARTIR DE UN PRINCIPIO, EL PRINCIPIO INQUISITIVO DE QUE LLEGAN AL FONDO DE LAS QUEJAS, PERO LA LEY NO ESTÁ, Y SI EL TRIBUNAL CAMBIA DE CRITERIO MAÑANA POR EJEMPLO, DESECHANDO LOS PROCESOS OFICIOSOS QUE HAN INICIADO EN EL IFE, AHORITA ESTÁN EN LA MESA DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL, DESECHARÁN ESTOS PROCESOS OFICIOSOS RECLAMANDO JUSTAMENTE QUE NO ESTÁ FACULTADO EL IFE PARA HACERLO O LE DARÁN ENTRADA, SI EN EL TRIBUNAL MAÑANA DECIDE CAMBIAR SU CRITERIO SE ECHA ABAJO TODO EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IFE HASTA COMO ESTABA EN EL NOVENTA Y SEIS, ENTONCES POR LO MISMO A NIVEL FEDERAL NECESITAMOS UNA REFORMA INTEGRAL AL RESPECTO, ME IMAGINO QUE EN ZACATECAS ESTAMOS MEJORES PERO, NO SÉ CUANTO, HABRÍA QUE DOTARLE DE AMPLIAS Y COMPLETAS FACULTADES DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LO ESTADOS, A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO, A CITAR, A COMPARECER A LOS ACUSADOS, A MANDAR HACER AUDITORIAS DIRECTAMENTE A LAS EMPRESAS, AHORA UN TEMA RELACIONADO A LA LAS FISCALIZACIONES ES EL DE LAS SANCIONES, MAS ALLÁ DE LAS PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN Y DE OPACIDAD TAMBIÉN TENEMOS UN GRAN



PROBLEMA DE IMPUNIDAD EN ESTE PAÍS, Y EN OTROS, PROPIOS DE LOS MEXICANOS, NOS ENTERAMOS AHORA DE MUCHAS COSAS CON LA LEY DE TRANSPARENCIA, CON LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON LA REVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NOS ENTERAMOS DE MUCHAS COSAS, PERO ASÍ COMO NOS ENTERAMOS NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA, LO QUE SE VA GENERANDO IRÓNICAMENTE UNA SENSACIÓN DE MAYOR IMPUNIDAD Y DE MAYOR DESESPERACIÓN, SABEMOS QUE LA GENTE ESTA ROBANDO EL DINERO, PERO ASÍ COMO ANTES TAMPOCO PODEMOS HACER NADA, CASI, CASI REGRESAMOS AL PASADO, MEJOR NO SABER, ENTONCES HAY QUE ENFRENTAR ESE PROBLEMA JUSTAMENTE A PARTIR DE UNA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN CLARO Y JUSTO EVIDENTEMENTE DE SANCIONES PARA ROMPER CON ESTA CULTURA Y ESTAS PRÁCTICAS DE LA IMPUNIDAD, LA TRADICIÓN HA SIDO, SE SANCIONE A LOS PARTIDOS, PERO NO A LOS CANDIDATOS, O A LAS PERSONAS, ESTO CREA UN INCENTIVO PERVERSO, EN QUE UN CANDIDATO O MILITANTE PUEDE ROMPER LA LEY, VIOLAR LA LEY A SU ANTOJO, SABIENDO QUE EL COSTO LO PAGARÁ EL INSTITUTO POLÍTICO, ENTONCES AQUÍ TENEMOS QUE INSERTAR, O EN LAS LEYES YO CREO QUE YA ESTÁ EN LA LEY ELECTORAL DE ZACATECAS, PERO DONDE ESTÁ APLICARLO, PORQUE UNA COSA ES TENER LA SANCIONES EN PAPEL, OTRAS APLICARLO, QUE LAS SANCIONES TAMBIÉN SE VALEN NO SOLAMENTE PARA LOS PARTIDOS, PERO PARA LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LOS MILITANTES, LOS CANDIDATOS, Y TAMBIÉN PARA LA MISMA EMPRESA PRIVADA, SI VIOLA LA LEY ELECTORAL, UNA DE LAS GRANDES AUSENCIAS EN EL CÓDIGO PENAL A NIVEL FEDERAL, ES ESO, HAY SANCIONES MUY CLARAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS MINISTROS DE CULTO, LOS PODERES FÁCTICOS DEL SIGLO XIX Y XX ME ENCUENTRO UNA SANCIÓN CLARA EN EL CÓDIGO PENAL Y FEDERAL, LA IGLESIA Y EL ESTADO QUE INTERVIENEN INDEBIDAMENTE EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PERO EN EL SECTOR PRIVADO NO EXISTEN, O SEA NO HAY SANCIÓN, HAY POR EJEMPLO CRITERIOS MUY GARANTISTAS E INTERESANTES QUE HA DESARROLLADO EL TRIBUNAL ELECTORAL, SOBRE TODO EN ESTOS CASOS TAN SONADOS QUE ERA PEMEXGATE Y AMIGOS DE FOX, QUE TAMBIÉN HABRÍA QUE LEGISLAR A NIVEL ESTATAL Y NIVEL FEDERAL, ESTOS CONCEPTOS QUE SON POR EJEMPLO LA CULPA INVIGILANDO, EL CRITERIO DE LA CULPA INVIGILANDO ES UN CRITERIO DESARROLLADO POR EL TRIBUNAL EN EL CASO PEMEXGATE, AQUÍ NO SÉ SI SE ACUERDAN DEL CASO, ES MUY INTERESANTE EL CASO, EN PEMEXGATE UNOS SEÑORES VAN A UNA SUCURSAL EN UN BANCO, RETIRAN MILLONES Y MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO, SE LO LLEVAN Y YA, ES LA ÚNICA EVIDENCIA QUE TENEMOS, ES DINERO DEL SINDICATO DE PEMEX, ENTONCES EL PRI ARGUMENTA, MIRA PUES ESTO SON UNOS CIUDADANOS Y SE LLEVARON DINERO Y QUE SE HACE UN DELITO POR PEMEX QUE ROBARON, PERO NO ES UN DELITO ELECTORAL PORQUE TÚ NO PUEDES COMPROBAR QUE ESTO HAYA IDO A LAS ARCAS DEL PARTIDO POLÍTICO, SIN EMBARGO, HUBO UN PEQUEÑO DETALLE AQUÍ, ESTOS SEÑORES QUE RETIRARON EL DINERO ERAN, EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL PRI, OTROS QUE ERAN FUNCIONARIOS DE ALGUNAS FUNDACIONES DEL PRI, ERAN FUNCIONARIOS DEL MISMO PRI, ENTONCES A PARTIR DE AHÍ EL MISMO IFE Y EL TRIBUNAL RATIFICA ESTO, EMPIEZAN A CONSTRUIR ESTO, DE QUE EL PARTIDO AL

FINAL DE CUENTAS SÍ ES RESPONSABLE POR LO QUE HACEN SUS MILITANTES A SU NOMBRE, PORQUE AUNQUE NO PODAMOS DEMOSTRAR DIRECTAMENTE QUE ESTE DINERO VA A IR AL PRI, SABEMOS QUE LOS MILITANTES SÍ COMETIERON DELITOS Y QUE ESTO CONFIGURÓ EN UN DELITO MÁS AMPLIO, ENTONCES ESTE TIPO DE FIGURAS TENEMOS QUE RESOLVERLOS, OTRO ES EL ILÍCITO COMPLEJO DESARROLLADO POR EL TRIBUNAL EN EL CASO DE AMIGOS DE FOX, POR EJEMPLO, EL ILÍCITO COMPLEJO REFIERE A ESTRATEGIAS COORDINADAS PARA BURLAR A UNA AUTORIDAD ELECTORAL, POR EJEMPLO ESTA TRIANGULACIÓN DE FONDOS POR VARIAS EMPRESAS DE LINO CORRODI Y ESTAS COSAS, QUE ESO SE CASTIGA NO SOLAMENTE POR EL DINERO, REBASE DE TOPE DE CAMPAÑA, PERO EL HECHO SÍ DE QUERER DE MANERA COORDINADA BURLAR ALGUNA AUTORIDAD ELECTORAL, ESE MISMO HECHO DEBERÍA SER CASTIGADO, EN FIN, NECESITAMOS UN DESARROLLO MUY SOFISTICADO Y MUY FINO DE NUESTRAS LEGISLACIONES APARTE, Y DE UNA APLICACIÓN COMPROMETIDA DE ELLOS PARA ASEGURAR QUE YA NO RIJA ESTA IMPUNIDAD Y ESTA SIMULACIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES, VOY A TERMINAR NADA MÁS CON LA REFLEXIÓN GENERAL SOBRE ESTA REFORMA ELECTORAL, ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, MÉXICO ANTES DE ESTA REFORMA, DESDE EL NOVENTA Y SEIS, YA ERA UN EJEMPLO INTERNACIONAL CON RESPECTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, LA REFORMA DEL NOVENTA Y SEIS YA ERA DE VANGUARDIA, EN CUANTO DEFENDÍA, BLINDABA EL ESPACIO PÚBLICO DE LA INTERVENCIÓN INDEBIDA DE PARTE DE LOS GOBERNANTES DEL SECTOR PRIVADO DE LA CALUMNIA, DEFENDÍA JUSTAMENTE ESE ESPACIO PÚBLICO PARA UN DEBATE EQUITATIVO ENTRE CANDIDATOS Y PARTIDOS, EN LOS HECHOS EN DOS MIL SEIS SE VIOLÓ POR TODOS LADOS ESTE BLINDAJE QUE EXISTÍA, EL PROBLEMA CON EL DOS MIL SEIS NO ERA TANTO LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, FUE MAS BIEN LA APLICACIÓN DE LA MISMA UNA GRAN IRRESPONSABILIDAD DE PARTE DE ALGUNOS DE NUESTROS FUNCIONARIOS ELECTORALES, Y TAMBIÉN, Y ESTO SÍ ES REAL Y ES CIERTO, PROBLEMAS CON LOS DISEÑOS DE LA LEY, QUE PERMITÍA QUE SE PUDIERA VIOLAR ESTAS CLÁUSULAS IMPORTANTES SIN TENER MAYORES CONSECUENCIAS, POR EJEMPLO ESTO DEL CÓDIGO PENAL QUE NO CASTIGA A INTERVENCIONES EN EL NIVEL DEL SECTOR PRIVADO, EL AVANCE DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, SÍ, ES UN AVANCE REAL, ES UN CAMBIO REAL, POR EJEMPLO LA PROHIBICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS PARTIDOS, O POR PARTE DE CUALQUIER OTRO, NOS AHORRA UNA GRAN CANTIDAD DE DINERO, Y A USTEDES TAMBIÉN AUNQUE YA TENÍAN LA COMPRA POR MEDIO DEL INSTITUTO ELECTORAL LES VAN A APLICAR UN AHORRO IMPORTANTE AQUÍ EN ZACATECAS, TAMBIÉN OTRO AVANCE CLARO, FUNDAMENTAL ES LA REFORMA DEL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y CUATRO, NO SÉ SI USTEDES ESTÁN CONCIENTES DE ELLO TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ, PERO ESTA REFORMA EN CUANTO ENTRE EN VIGOR PROHIBIRÁ EN TODO MOMENTO, DURANTE LAS CAMPAÑAS Y AÚN CUANDO NO HAYA CAMPAÑAS, PROHIBIRÁ CUALQUIER PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE LAS OBRAS DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL GOBERNADOR, LA GOBERNADORA, YA NO PODRÁ APARECER CON SU

FOTO, CON SU VOZ EN NINGUNA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL TENDRÁ QUE SER INSTITUCIONAL, ENTONCES SÍ HAY GRANDES AVANCES CON ESTA LEY O REFORMA CONSTITUCIONAL Y ADEMÁS AHORA IMPLICARÁ LLENAR LOS VACÍOS EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PORQUE AHORA YA SE SUBE, MUCHOS QUE PARECEN NUEVOS REALMENTE NO SON TAN NUEVOS, POR EJEMPLO, LA PROHIBICIÓN DE LA CALUMNIA, LA PROHIBICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS POR EL SECTOR PRIVADO, YA ERAN ILEGALES DE ACUERDO AL COFIPE, PERO AHORA SE SUBE EN EL CONSTITUCIONAL, AHORA SÍ VA A SER MUCHO MAS DIFÍCIL NO HACERLOS CUMPLIR, TENEMOS QUE LUCHAR Y SER MUY CONCIENTES Y PARTICIPATIVOS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y DESDE LOS ORGANISMOS ELECTORALES PARA HACER CUMPLIR ESOS GRANDES AVANCES, Y DEFENDER ESTA POSICIÓN INTERNACIONAL QUE TENEMOS LOS MEXICANOS EN MATERIA ELECTORAL Y BLINDAJE A ESTE ESPACIO PÚBLICO, PORQUE NO VAYA A SER QUE OTRA VEZ A PARTIR DE BUSCAR RESQUICIOS EN LA LEY DE PARTE DE LOS PARTIDOS Y LOS CANDIDATOS, Y POR OTRO LADO UNA ACTITUD PASIVA Y PERMISIVA DE PARTE DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES, QUE OTRA VEZ SE NOS VAYA A CAER EL SISTEMA, PARA RETOMAR LO QUE OCURRIÓ EN EL OCHENTA Y OCHO, Y EN OTRA FORMA OCURRIÓ EN DOS MIL SEIS, LA LEY NO ES SUFICIENTE, TENEMOS MUCHOS ARTÍCULOS MUY BONITOS EN LA CONSTITUCIÓN, EL DERECHO AL TRABAJO, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, NUESTRA CONSTITUCIÓN MEXICANA ES DE AVANZADA, ES LA PRIMERA CONSTITUCIÓN QUE ENCARNA ESOS DERECHOS SOCIALES, LO QUE NOS FALTA ES EL CUMPLIMIENTO, Y ESTO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TENEMOS QUE HACERLO VALER, PRECISAMENTE A PARTIR DE, INSISTO, ESTA APERTURA DEMOCRÁTICA, ESTA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESTA PLURALIDAD Y ESTA PROACTIVIDAD DE PARTE DE LOS INSITUTUTOS Y ESTA CONCIENCIA CIUDADANA, ESTO ES UN RESUMEN MAS O MENOS DE LO QUE HEMOS VENIDO PENSANDO SOBRE ESTOS TEMAS, LES AGRADEZCO SU TIEMPO Y SU ATENCIÓN Y YO CONCLUYO LA PRESENTACIÓN, GRACIAS,